I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE DECLARACIONES JURADAS

RESOLUCIÓN N°___250__/2026
COMUNA CERRILLOS
FECHA 11.06.2026

LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS ARCHIVADAS DURANTE EL MES DE MAYO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 BIS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTO:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C, e incorpora los artículos 119 bis y 144 bis correspondientes a técnicas habilitantes alternativas al permiso o autorización; declaraciones juradas, los cuales deberán ser publicadas en virtud de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°.

b) Artículo 24° de LOC de Municipalidades N°18.695; artículo 62° de la Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto Alcaldicio No Exento N°01/2646/2025, que nombra a la suscrita Directora de Obras Municipalidades Suplente y Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 119 bis, inciso séptimo de la LGUC – incorporada por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "*La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todas las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza. Respecto de las obligaciones que establece este inciso, será aplicable lo señalado en el inciso segundo del artículo 116 bis C.*".

2. Las instrucciones impartidas por Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante la Circular N°265 de fecha 24 de abril de 2026 – DDU 542-, numeral 6.7. que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la incorporación del Artículo 119 bis dispuesto en el inciso séptimo de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **MAYO de 2026**, contenido en el anexo a esta Resolución.

2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de las declaraciones juradas de inicio de obras, al encargado de Transparencia activa municipal, Patricia Morales Weisse, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE DECLARACIONES JURADAS

119 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7, letra g) de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/Rac.
DISTRIBUCIÓN:
- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ANEXO

LISTADO DE DECLARCIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS ARCHIVADAS EN LA DOM DE LA COMUNA DE CERRILLOS MES DE MAYO 2026

Tipo de aprobación	N° aprobación	Fecha aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
Declaración Jurada de Inicio Obras Menor Ampliación Vivienda Social y Otras	*01/2026*	*20.05.2026*	*Vivienda*	*Calle Gaston Guzman Quelentaro N°6591*	*901-156*

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GEC/Rac.